



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 987/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Edgardo Antonio GRANEROS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Fundamentos para el Análisis de Señales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 987/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 987/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Geometría Analítica, al alumno Edgardo Antonio GRANEROS, Legajo N° 25294, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1999/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento